COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Segundo Teniente de Alcalde (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 14:43 del día 28/11/2025y por.Jefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:39 del día 01/12/2025. Por medio del código de verificación 2K0K4C0Y3N055M3A07TR podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

19 de noviembre de 2025 a las 09:00:00

Lugar de celebración

AYTO DE HUELVA

Asistentes

PRESIDENTE
D. Francisco Javier Muñoz González, 2º Teniente de Alcaldesa.

SECRETARIO
D. Antonio Jesús González Ginés, Jefe de Sección del Departamento de Contratación.

VOCALES
Dña. Asunción Batanero Arroyo, Directora de la Asesoría Jurídica.
D. Hilario Hurtado Gómez, Interventor.
D. Felipe Albea Carlini, Secretario General del Pleno.

Orden del día

1.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 103/2025 - Servicio de consultoría estratégica, dinamización y desarrollo del clúster de la industria de la energía verde para el territorio transfronterizo del Proyecto 0314_Greener_5_E.
2.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 89/2025 - Servicios especializados de seguridad para la renovación del servicio del centro de operaciones de seguridad y otros servicios de ciberseguridad.
3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 89/2025 - Servicios especializados de seguridad para la renovación del servicio del centro de operaciones de seguridad y otros servicios de ciberseguridad.
4.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 1/2025 - Servicio para la digitalización de los espacios interpretativos y expositivos de la Casa Colón y suministro de material.
5.- Propuesta adjudicación: 1/2025 - Servicio para la digitalización de los espacios interpretativos y expositivos de la Casa Colón y suministro de material.
6.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 62/2025 - Servicio de diseño y suministro de aplicativo de realidad virtual para recreación histórica del Muelle de la Compañía de Rio Tinto de la

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Segundo Teniente de Alcalde (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 14:43 del día 28/11/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:39 del día 01/12/2025. Por medio del código de verificación 2K0K4C0Y3N055M3A07TR podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

ciudad de Huelva, en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva (PTGC de Huelva).
7.- Propuesta adjudicación: 62/2025 - Servicio de diseño y suministro de aplicativo de realidad virtual para recreación histórica del Muelle de la Compañía de Rio Tinto de la ciudad de Huelva, en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva (PTGC de Huelva).
8.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 120/2025 - suministro de las Carrozas que conformarán la cabalgata de Reyes del año 2026 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
9.- Propuesta adjudicación: 120/2025 - suministro de las Carrozas que conformarán la cabalgata de Reyes del año 2026 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
10.- Apertura de Requerimiento de documentación: 82/2025 - Servicio para la programación, coordinación y ejecución del Plan de Formación en Patrimonio Cultural de la ciudad de Huelva (plan turístico de grandes ciudades).
11.- Apertura de Requerimiento de documentación: 71/2025 - Servicios de limpieza en edificios y dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

Se Expone

1.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 103/2025 - Servicio de consultoría estratégica, dinamización y desarrollo del clúster de la industria de la energía verde para el territorio transfronterizo del Proyecto 0314_Greener_5_E.

Por el secretario de la Mesa de Contratación se da cuenta de la diligencia de presentación de ofertas presentadas dentro del plazo otorgado y que se refieren a:

Nombre de la Empresa	Nº Identificación	Fecha y hora de presentación de oferta
Alamcia SL	B85132496	07-11-2025 12:30
Ayming España, S.A. Unipersonal	A82205758	07-11-2025 14:22
Carsa	A48228399	07-11-2025 10:17
Congenia cyl SL	B47585260	07-11-2025 14:33
Effectia innovation solutions SL	B85706265	07-11-2025 13:40
Licitaciones Bel Consultores SL	B74431974	03-11-2025 18:35
Management And Research SL	B21397708	07-11-2025 12:55
Nexio Advisory, S.L.	B19844679	07-11-2025 14:14
Proyecta Gestión Integral de Proyectos	B47637319	07-11-2025 14:39

A Continuación, se procede a la apertura del sobre “Uno”, de documentación

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Segundo Teniente de Alcalde (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 14:43 del día 28/11/2025y por:Jefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:39 del día 01/12/2025. Por medio del código de verificación 2K0K4C0Y3N055M3A07TR podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

administrativa y criterios evaluables mediante juicios de valor, de las empresas presentadas con el siguiente contenido:

NIF: B85132496 Alamcia SL

- Declaración responsable Anexo I del PCA.
- Declaración de confidencialidad de parte de la documentación presentada.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: albertoarroyo@alamcia.es, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT, CEHJA y TGSS.
- Rolece.
- Solvencia económica y Técnica: Declaración responsable.
- DACI.
- Memoria Técnica.

NIF: A82205758 Ayming España, S.A.U.

- Declaración responsable Anexo I del PCA.
- Declaración de confidencialidad de parte de la documentación presentada.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: alopez@ayming.com, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT, CEHJA y TGSS.
- Rolece.
- Solvencia económica y Técnica: Declaración responsable y cuentas año 2023 presentadas en Registro Mercantil.
- DACI.
- Memoria Técnica.

NIF: A48228399 Consultores de Automatización y Robótica, S.A. (CARSA)

- Declaración responsable Anexo I del PCA.
- No declaración de confidencialidad de la documentación presentada.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: administrador@effectia.es, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Segundo Teniente de Alcalde (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 14:43 del día 28/11/2025y por.Jefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:39 del día 01/12/2025. Por medio del código de verificación 2K0K4C0Y3N055M3A07TR podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

- Certificados positivos de la AEAT, CEHJA y TGSS.
- Rolece.
- Solvencia económica y Técnica: Declaración responsable.
- DACI.
- Memoria Técnica.

NIF: B85706265 Effectia Innovation Solutions SL

- Declaración responsable Anexo I del PCA.
- Declaración de confidencialidad de parte de la documentación presentada.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: alopez@ayming.com, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT, CEHJA y TGSS.
- Rolece.
- Solvencia económica y Técnica: Declaración responsable volumen de negocios y relación de servicios realizados similares al objeto del contrato, de los tres últimos años. DACI.
- Declaración de veracidad.
- DACI
- Memoria Técnica.

NIF: B74431974 Licitaciones Bel Consultores SL

- Declaración responsable Anexo I del PCA. Bel Consultores, S.L.
- Declaración responsable Anexo I del PCA. Club Asturiano de la Innovación.
- Declaración de UTE con una participación del 50% cada empresa.
- No declaración de confidencialidad.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: info@belconsultores.com, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT, CEHJA y TGSS. De ambas empresas.
- Rolece ambas empresas.
- Solvencia económica y Técnica: Declaración responsable de ambas empresas.
- DACI ambas empresas.
- Memoria Técnica

NIF: B21397708 Management And Research SL

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Segundo Teniente de Alcalde (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 14:43 del día 28/11/2025y por.Jefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:39 del día 01/12/2025. Por medio del código de verificación 2K0K4C0Y3N055M3A07TR podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

- Declaración responsable Anexo I del PCA.
- No declaración de confidencialidad.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: gestion@management-r.com, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT, CEHJA y TGSS.
- Rolece.
- Solvencia económica y Técnica: Declaración responsable
- DACI
- Memoria Técnica.

NIF: B19844679 Nexio Advisory, S.L.

- Declaración responsable Anexo I del PCA.
- Declaración de confidencialidad de parte de la documentación presentada.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: info@nexioconsulting.com, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT, AEAT de la comunidad foral, y TGSS.
- Rolece.
- Solvencia económica: Cuentas presentadas registro mercantil año 2024.
- Solvencia Técnica: Relación de contratos de los tres últimos años, acompañados de certificados de buena ejecución.
- DACI
- Memoria Técnica.

NIF: B47637319 Proyecta Gestión Integral de Proyectos

- Declaración responsable Anexo I del PCA.
- Declaración de confidencialidad de parte de la documentación presentada.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: innovacion@gestiona.es, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT,CEHJA, TGSS.
- Declaración vigencia Rolece.
- Solvencia económica: Cuentas presentadas registro mercantil año 2024.
- Solvencia Técnica: Declaración volumen negocios de los tres últimos año, y relación de contratos de los tres últimos años, acompañados de certificados de buena ejecución.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Segundo Teniente de Alcalde (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 14:43 del día 28/11/2025y por Jefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:39 del día 01/12/2025. Por medio del código de verificación 2K0K4C0Y3N055M3A07TR podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

- DACI
- Memoria Técnica.

NIF: B47585260 Congenia Cyl SL

- Declaración responsable Anexo I del PCA.
- No declaración de confidencialidad.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: smaroto@congenia.com.es, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT, CHJA, TGSS.
- Declaración vigencia Rolece.
- Solvencia económica: Declaración volumen de negocios.
- Solvencia Técnica: Relación de contratos de los tres últimos años.
- DACI
- Memoria Técnica.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda remitir el contenido del sobre "Uno", de documentación administrativa y criterios evaluables mediante juicios de valor, al Técnico Responsable de Empleo, Desarrollo Económico y Fondos Europeos, D. José Joaquín Sánchez Méndez, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos.

2.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 89/2025 - Servicios especializados de seguridad para la renovación del servicio del centro de operaciones de seguridad y otros servicios de ciberseguridad.

Por el secretario de la Mesa de Contratación, se da cuenta del informe de valoración de criterios basados en juicios de valor emitido por Técnico Medio Informático, D. José Villatoro Ruiz y el Jefe de Servicio de Administración Digital y Calidad, enviado junto con la convocatoria en el siguiente sentido:

"INFORME TÉCNICO SOBRE EL CONTENIDO DEL SOBRE "DOS" PARA LA VALORACIÓN DE CRITERIOS SUBJETIVOS DE ADJUDICACIÓN CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE 38/2025 – RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD (SOC) Y OTROS SERVICIOS DE CIBERSEGURIDAD.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Segundo Teniente de Alcalde (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 14:43 del día 28/11/2025y por.Jefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:39 del día 01/12/2025. Por medio del código de verificación 2K0K4C0Y3N055M3A07TR podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Se emite el presente informe al objeto de valorar los criterios de adjudicación subjetivos, cuya cuantificación depende de un juicio de valor, aportados por los licitadores para la Contratación de la RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD (SOC) Y OTROS SERVICIOS DE CIBERSEGURIDAD - con arreglo a las condiciones y características prevenidas en el Pliego de Clausulas Administrativas, en adelante PCA.

Presentan propuestas los siguientes licitadores:

- *NIF: A78053147 Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, SAU (en adelante telefónica)*
- *NIF: B23592181 Innovaciones Tecnológicas del Sur, S.L. (en adelante Innovasur).*
- *NIF: B96863444 S2 Grupo Soluciones de Seguridad S.L.U. (en adelante s2grupo)*

1.-Criterios especificados en los pliegos.
De acuerdo con el apartado del PCA del expediente 38/2025, donde se establecen los criterios de valoración para el procedimiento de selección y forma de adjudicación del contrato, entre los criterios de valoración se incluyen los Criterios Cuantificables mediante juicio de valor, "criterios subjetivos", atendiendo a lo siguiente:
Se valorará con un máximo de 45 puntos. Para determinar la mejor relación de calidad-precio se analizarán y puntuarán, en su caso, en base a un juicio de valor los siguientes aspectos cualitativos siguiendo la tabla y los métodos de valoración descritos en la sección mencionada.
La valoración de los criterios sujetos a un juicio de valor se hará en base a la siguiente tabla (tabla de valoración):

Perspectiva A: Grado de calidad de la propuesta	Perspectiva B: Grado de calidad de la información incluida	Porcentaje a aplicar a la puntuación máxima = resultado evaluación A y B
Alto	Alto	entre 91% y 100%
Alto	Medio	entre 81% y 90%
Alto	Bajo	entre 71% y 80%
Medio	Alto	entre 61% y 70%
Medio	Medio	entre 51% y 60%
Medio	Bajo	entre 41% y 50%
Bajo	Alto	entre 31% y 40%
Bajo	Medio	entre 16% y 30%
Bajo	Bajo	entre 1% y 15%
Ninguno	Ninguno	0%

Para cada 'aspecto a valorar' de cada oferta, se analizan, en este orden, las denominadas Perspectiva A y Perspectiva B (columnas 1 y 2 de la tabla de valoración) de la siguiente forma:

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Segundo Teniente de Alcalde (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 14:43 del día 28/11/2025y por,Jefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:39 del día 01/12/2025. Por medio del código de verificación 2K0K4C0Y3N055M3A07TR podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

– Perspectiva A:

Se evalúa, para el 'aspecto a valorar', el grado de calidad (alto, medio, bajo o ninguno) de la propuesta en función del contenido del subapartado correspondiente de la Memoria Técnica.
Para establecer el resultado de la evaluación, se tomará, como pauta general, lo siguiente:
Alto: está alineado con lo establecido en los pliegos y el valor aportado y/o nivel de excelencia es alto.
Medio: está alineado con lo establecido en los pliegos y el valor aportado y/o nivel de excelencia es medio.
Bajo: está poco alineado con lo establecido en los pliegos y/o el valor aportado y/o nivel de excelencia es bajo.
Ninguno: no se identifica lo que propone, no es coherente o no está alineado con lo establecido en los pliegos, no aporta ningún valor y/o se reproduce, de forma más o menos aproximada el contenido de los pliegos.
– Perspectiva B:

A continuación, se evalúa, para el 'aspecto a valorar', el grado de calidad (alto, medio, bajo o ninguno) de la información incluida en función del contenido del subapartado correspondiente de la Memoria Técnica.
Para determinar el grado de calidad de información, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos concretos: concisión, relevancia, completitud y adecuación del nivel de detalle y claridad de lo ofertado.
Para establecer el resultado de la evaluación, se tomará, como pauta general, lo siguiente:
Alto: la información es concisa, relevante, completa y con un nivel de detalle adecuado
Medio: la información no es suficientemente concisa, relevante, completa y/o su nivel de detalle es medio.
Bajo: la información es demasiado genérica, incompleta, imprecisa, poco relevante y/o su nivel de detalle bajo.
Ninguno: no existe información, no es relevante, no está relacionada con lo solicitado, el nivel de detalle es inadecuado, es muy genérica y/o se reproduce, de forma más o menos aproximada el contenido de los pliegos.
En ningún caso se considerará la extensión de la información como un factor positivo a valorar, es decir, considerar que, a más extensión, sin más, mejor.

1.1.-Valoración siguiendo los criterios "subjetivos" de la empresa Telefónica.
Una vez estudiada la oferta técnica presentada en el <sobre Dos> por la empresa licitadora Telefónica y siguiendo estrictamente los criterios y valores referidos en el PCA para la valoración de criterios subjetivos, se tiene a bien informar que la oferta ha obtenido los puntos descritos en la tabla rellena a continuación.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Segundo Teniente de Alcalde (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 14:43 del día 28/11/2025y por,Jefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:39 del día 01/12/2025. Por medio del código de verificación 2K0K4C0Y3N055M3A07TR podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

1.2.-Valoración siguiendo los criterios "subjetivos" de la empresa Innovasur.
Una vez estudiada la oferta técnica presentada en el <sobre Dos> por la empresa licitadora Innovasur y siguiendo estrictamente los criterios y valores referidos en el PCA para la valoración de criterios subjetivos, se tiene a bien informar que la oferta ha obtenido los puntos descritos en la tabla rellena a continuación.

1.3.-Valoración siguiendo los criterios "subjetivos" de la empresa S2Grupo.
Una vez estudiada la oferta técnica presentada en el <sobre Dos> por la empresa licitadora S2Grupo y siguiendo estrictamente los criterios y valores referidos en el PCA para la valoración de criterios subjetivos, se tiene a bien informar que la oferta ha obtenido los puntos descritos en la tabla rellena a continuación.

2.-Desglose comparado de valoraciones.

2.1.-Servicio de SOC. Características del servicio.

Telefónica			***Innovasur***			***S2Grupo***		
Pers. A	***Pers. B***	***%***	***Pers. A***	***Pers. B***	***%***	***Pers. A***	***Pers. B***	***%***
Medio	*Alto*	*61*	*Medio*	*Bajo*	*45*	*Alto*	*Alto*	*98*

Con respecto a la perspectiva A:
Telefónica obtiene un valor medio ya que aunque el nivel de excelencia es alto no se alinea con el pliego ya que especifica que la monitorización y detección se basará en volumen de ingesta (GB/Dia) y no especifica que ocurrirá si sobrepasa esos límites. Además especifica que la atención de solicitudes y peticiones será en 8X5. Entre los beneficios que obtendrá el Ayuntamiento cita Servicio de monitorización y notificación en 24X7, cuando por pliego se solicita monitorización y análisis 24X7.

Innovasur obtienen nivel medio en la perspectiva A ya que su memoria aun estando alineada con lo establecido en los pliegos su valor aportado y/o nivel de excelencia es medio. Limita la incorporación de nuevas fuentes a dos jornadas al mes.

S2Grupo obtienen nivel alto en la perspectiva A ya que su memoria está alineada con lo establecido en los pliegos y el valor aportado y/o nivel de excelencia es alto.
Con respecto a la perspectiva B Telefónica y S2Grupo obtiene calificación alta ya que la información es concisa, relevante, completa y con un nivel de detalle adecuado.
Con respecto a Innovasur obtiene nivel bajo ya que la información es demasiado genérica, incompleta y con un nivel de detalle bajo.

2.2.-Servicio de SOC. Características del suministro.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Segundo Teniente de Alcalde (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 14:43 del día 28/11/2025y por,Jefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:39 del día 01/12/2025. Por medio del código de verificación 2K0K4C0Y3N055M3A07TR podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Telefónica			Innovasur			S2Grupo		
Pers. A	Pers. B	%	Pers. A	Pers. B	%	Pers. A	Pers. B	%
Medio	Medio	60	Alto	Alto	98	Alto	Alto	98

La memoria de Telefónica se ha valorado con medio en la perspectiva A ya que aunque nombra la solución que propone para el suministro, no describe las características del suministro para la seguridad del correo electrónico.
Innovasur y S2Grupo obtienen nivel alto en la perspectiva A ya que su memoria está alineada con lo establecido en los pliegos y el valor aportado y/o nivel de excelencia es alto.
Con respecto a la perspectiva B la información es concisa, relevante, completa y con un nivel de detalle adecuado en todas las propuestas de Innovasur y S2Grupo, obteniendo calificación alta. Telefónica obtiene medio ya que describe el proceso de implantación y no las características.

2.3.-Servicio de SOC. Herramienta seguimiento y gestión del servicio.

Telefónica			Innovasur			S2Grupo		
Pers. A	Pers. B	%	Pers. A	Pers. B	%	Pers. A	Pers. B	%
Alto	Alto	98	Alto	Medio	85	Alto	Alto	98

En este aparatado las tres empresas licitadoras han presentado una herramienta para seguimiento y gestión del servicio adecuada a lo requerido en el pliego del Ayuntamiento. Por este motivo, Telefónica, Innovasur y S2Grupo obtienen un valor Alto en la perspectiva A.
Innovasur obtiene un nivel medio en la perspectiva B ya que la información no es suficientemente relevante y completa.

2.4.-Servicio de SOC. Equipo trabajo SOC.

Telefónica			Innovasur			S2Grupo		
Pers. A	Pers. B	%	Pers. A	Pers. B	%	Pers. A	Pers. B	%
Medio	Alto	70	Alto	Alto	100	Alto	Alto	100

La memoria de telefónica se ha valorado con medio en la perspectiva A ya que el analista especializado en SIEM-Nivel 2 lo ofrece en 8X5 (aunque en el documento pone 4X5, se ha supuesto que es un error de transcripción). En su oferta especifica que pondrá un equipo de operadores y analistas expertos en ciberseguridad, pero especifica que estará disponible siempre que se requiera en caso de crisis corporativa a causa de un incidente de seguridad.
Innovasur y S2Grupo obtienen nivel alto en la perspectiva A ya que su memoria está alineada con

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Segundo Teniente de Alcalde (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 14:43 del día 28/11/2025y por.Jefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:39 del día 01/12/2025. Por medio del código de verificación 2K0K4C0Y3N055M3A07TR podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

lo establecido en los pliegos y el valor aportado y/o nivel de excelencia es alto.
Con respecto a la perspectiva B la información es concisa, relevante, completa y con un nivel de detalle adecuado en los tres licitantes.

2.5.-Servicio de SOC. Procedimiento gestión alertas.

Telefónica			Innovasur			S2Grupo		
Pers. A	Pers. B	%	Pers. A	Pers. B	%	Pers. A	Pers. B	%
Alto	Alto	99	Alto	Alto	99	Alto	Alto	99

En este aparatado las tres empresas licitadoras han presentado un procedimiento para la gestión de alertas adecuada a lo requerido en el pliego del Ayuntamiento. Por este motivo, Telefónica, Innovasur y S2Grupo obtienen un valor Alto en ambas perspectivas.

2.6.-Servicio de SOC. Seguimiento fin servicio.

Telefónica			Innovasur			S2Grupo		
Pers. A	Pers. B	%	Pers. A	Pers. B	%	Pers. A	Pers. B	%
Alto	Alto	99	Bajo	Bajo	1	Alto	Alto	99

En este aparatado Telefónica y S2Grupo han presentado un procedimiento para seguimiento y finalización del servicio adecuado a lo requerido en el pliego. Por este motivo, Telefónica y S2Grupo obtienen un valor Alto en ambas perspectivas.
Con respecto a Innovasur, no describe el procedimiento para el fin de servicio, limitándose a nombrar que asegurará con un plan detallado para cumplir esta fase. Esta falta de desarrollo y de precisión lleva a evaluar con nivel bajo en ambas perspectivas.

2.7.-Soporte y mantenimiento. Procedimiento actuación sistema.

Telefónica			Innovasur			S2Grupo		
Pers. A	Pers. B	%	Pers. A	Pers. B	%	Pers. A	Pers. B	%
Medio	Alto	65	Alto	Alto	98	Alto	Alto	98

En este apartado Innovasur y S2Grupo han presentado un procedimiento de actuación para el soporte y el mantenimiento adecuada a lo requerido en el pliego del Ayuntamiento. Por este motivo obtienen un valor Alto en ambas perspectivas
Con respecto a Telefónica, obtiene un valor medio en la perspectiva A ya que para el procedimiento de actuación, propone que se realice mediante una bolsa de horas en horario laboral, tampoco especifica cuanto será el número de horas contratados. Con respecto a la perspectiva B, obtiene nivel alto ya que la información proporcionada es concisa, relevante, completa y con nivel de detalle adecuado.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Segundo Teniente de Alcalde (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 14:43 del día 28/11/2025y por1efe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:39 del día 01/12/2025. Por medio del código de verificación 2K0K4C0Y3N055M3A07TR podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

2.8.-Soporte y mantenimiento. Procedimiento apertura/seguimiento y cierre incidencia.

Telefónica			Innovasur			S2Grupo		
Pers. A	Pers. B	%	Pers. A	Pers. B	%	Pers. A	Pers. B	%
Alto	Alto	98	Alto	Alto	98	Alto	Alto	98

En este aparatado las tres empresas licitadoras han presentado un procedimiento para la apertura/seguimiento y cierre de las incidencias adecuados a lo requerido en el pliego del Ayuntamiento. Por este motivo, Telefónica, Innovasur y S2Grupo obtienen un valor Alto en ambas perspectivas.

2.9.-Formación y concienciación. Documentación plan.

Telefónica			Innovasur			S2Grupo		
Pers. A	Pers. B	%	Pers. A	Pers. B	%	Pers. A	Pers. B	%
Alto	Alto	99	Medio	Alto	65	Alto	Alto	97

En este aparatado Telefónica y S2Grupo han presentado un plan de formación acorde con lo solicitado y con unos contenidos adecuados para poder formar, concienciar y sensibilizar al personal del Ayuntamiento en temas de ciberseguridad. Por este motivo obtienen un valor Alto en ambas perspectivas. Telefónica obtiene 99% frente a los 97% de S2Grupo debido a la duración superior de las acciones formativas del primero.
Por otro lado Innovasur presenta un plan de formación completo en cuanto a la perspectiva B, pero el contenido que propone no es el adecuado para el personal del Ayuntamiento, siendo este demasiado técnico y más adecuado al personal que trabaje con el SOC. Además en su descripción no nombra como usará la herramienta de phising del ayuntamiento para reforzar los contenidos impartidos. Por este motivo obtiene puntuación media en la perspectiva A.

2.10.-Formación y concienciación. Mecanismo evaluación y seguimiento.

Telefónica			Innovasur			S2Grupo		
Pers. A	Pers. B	%	Pers. A	Pers. B	%	Pers. A	Pers. B	%
Alto	Alto	99	Medio	Alto	65	Alto	Alto	99

En este aparatado Telefónica y S2Grupo han presentado unos mecanismos de evaluación y seguimiento acorde con lo solicitado y que podrán ser validos para evaluar el nivel de conocimiento alcanzado por el personal del Ayuntamiento. Por este motivo obtienen un valor Alto en ambas perspectivas.
Por otro lado Innovasur describe con un nivel de calidad medio lo solicitado en el pliego. Por este motivo obtiene puntuación media en la perspectiva A.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Segundo Teniente de Alcalde (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 14:43 del día 28/11/2025y por Jefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:39 del día 01/12/2025. Por medio del código de verificación 2K0K4C0Y3N055M3A07TR podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

2.11.-Formación y concienciación. Experiencia y referencias.

Telefónica			Innovasur			S2Grupo		
Pers. A	Pers. B	%	Pers. A	Pers. B	%	Pers. A	Pers. B	%
Alto	Alto	91	Ninguno	Ninguno	0	Alto	Alto	99

En este aparatado Telefónica y S2Grupo han presentado una experiencia y referencias de trabajos formativos adecuados para poder realizar las actividades solicitadas con un nivel de excelencia alto. Por este motivo obtienen un valor Alto en ambas perspectivas. La diferencia entre el 91% de Telefónica y el 99% de S2Grupo es la cantidad de referencias presentadas (tres frente a treinta y cuatro).
Por su parte Innovasur no presenta nada en este punto con lo que obtiene 0% de la puntuación.

2.12.-Soporte a incidentes. Descripción servicio.

Telefónica			Innovasur			S2Grupo		
Pers. A	Pers. B	%	Pers. A	Pers. B	%	Pers. A	Pers. B	%
Bajo	Bajo	1	Alto	Alto	98	Alto	Alto	98

En este aparatado Innovasur y S2Grupo obtienen nivel alto en la perspectiva A ya que su memoria está alineada con lo establecido en los pliegos y el valor aportado y/o nivel de excelencia es alto. Con respecto a la perspectiva B la información es concisa, relevante, completa y con un nivel de detalle adecuado.
Por su parte Telefónica obtiene bajo en las perspectivas A y B ya que ofrece una bolsa de 28 jornadas a consumir en formato 8X5 que se deben convertir mediante formulas en jornadas de 24X7 y en jornadas insitu, reduciendo la cantidad de las jornadas ofertadas, cosa que se encuadra débilmente en las especificaciones solicitadas. Por otro lado ofrece el proceso de monitorización posterior a la resolución del incidente debiendo pagar el mismo y sin especificar cuanto costaría.

2.13.-Soporte a incidentes. Herramienta seguimiento y gestión.

Telefónica			Innovasur			S2Grupo		
Pers. A	Pers. B	%	Pers. A	Pers. B	%	Pers. A	Pers. B	%
Ninguno	Ninguno	0	Alto	Alto	98	Alto	Alto	98

En este aparatado Innovasur y S2Grupo obtienen nivel alto en la perspectiva A ya que su memoria está alineada con lo establecido en los pliegos y el valor aportado y/o nivel de excelencia es alto. Con respecto a la perspectiva B la información es concisa, relevante, completa y con un nivel de detalle adecuado.
Por su parte Telefónica no describe la herramienta para el seguimiento y la gestión del soporte a

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Segundo Teniente de Alcalde (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 14:43 del día 28/11/2025y por,Jefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:39 del día 01/12/2025. Por medio del código de verificación 2K0K4C0Y3N055M3A07TR podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

incidentes, por lo que obtiene 0 en este apartado.

2.14.-Soporte a incidentes. Gestión alertas.

Telefónica			***Innovasur***			***S2Grupo***		
Pers. A	***Pers. B***	***%***	***Pers. A***	***Pers. B***	***%***	***Pers. A***	***Pers. B***	***%***
Alto	*Alto*	*98*	*Alto*	*Alto*	*98*	*Alto*	*Alto*	*98*

En este aparatado los tres licitadores obtienen nivel alto en la perspectiva A ya que su memoria está alineada con lo establecido en los pliegos y el valor aportado y/o nivel de excelencia es alto. Con respecto a la perspectiva B la información es concisa, relevante, completa y con un nivel de detalle adecuado.

3.-Resumen puntuaciones obtenidas por los distintos licitadores.

Por tanto, y como resultado del análisis de la memoria técnica según los criterios de valoración subjetivos contenidos en el PCA, la valoración que se propone para la propuesta técnica de las ofertas presentada en el Sobre DOS por los distintos licitadores es la siguiente:

*LA EMPRESA Telefónica HA OBTENIDO EN LA **VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SUBJETIVOS** UN TOTAL DE **31,8 PUNTOS**.*

*LA EMPRESA Innovasur HA OBTENIDO EN LA **VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SUBJETIVOS** UN TOTAL DE **34,42 PUNTOS**.*

*LA EMPRESA S2Grupo HA OBTENIDO EN LA **VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SUBJETIVOS** UN TOTAL DE **44,16 PUNTOS**.*

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda asumir el informe de valoración de criterios basados en juicios de valor, emitido por el Técnico Medio Informático, D. José Villatoro Ruiz y el Jefe de Servicio de Administración Digital y Calidad, antes trascrito.

3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 89/2025 - Servicios especializados de seguridad para la renovación del servicio del centro de operaciones de seguridad y otros servicios de ciberseguridad.

Por el secretario de la Mesa de Contratación, se procede a la apertura del Sobre “Tres”, de criterios evaluables automáticamente, de las empresas presentadas y admitidas a licitación, con el siguiente contenido:

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Segundo Teniente de Alcalde (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 14:43 del día 28/11/2025y por.Jefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:39 del día 01/12/2025. Por medio del código de verificación 2K0K4C0Y3N055M3A07TR podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

NIF: B23592181 Innovaciones Tecnológicas del Sur, S.L.

- ✓ Propuesta económica**:** 324.936,56 € más IVA de 68.236,68 €, sumando un importe total de 393.173,24€
- ✓ Mejora: Precio/hora/persona adicional bolsa contratada = 28,80€

NIF: B96863444 S2 Grupo Soluciones de Seguridad S.L.U.

- ✓ Propuesta económica**:** 285.810,00 € más IVA de 60,020,10 €, sumando un importe total de 345.830,10 €
- ✓ Mejora: Precio/hora/persona adicional bolsa contratada = 60,00€

NIF: A78053147 Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, SAU.

- ✓ Propuesta económica: **336.71,30** € más IVA de 70.709,79 €, sumando un importe total de 40.423,09€
- ✓ Mejora: Precio/hora/persona adicional bolsa contratada = 117,35 €

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda remitir el contenido del sobre "Tres", de criterios evaluables automáticamente al Técnico Medio Informático, D. José Villatoro Ruiz y el Jefe de Servicio de Administración Digital y Calidad, para que emitan informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso propuesta de adjudicación.

4.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 1/2025 - Servicio para la digitalización de los espacios interpretativos y expositivos de la Casa Colón y suministro de material.

Por el secretario de la Mesa de Contratación, se da cuenta del informe de valoración de criterios evaluables automáticamente, emitido por el Jefe de Sección del Área de turismo, D. Manuel Vela Cruz, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

"INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN POR EL EXCMO AYUNTAMIENTO DE HUELVA, POR TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, ESTANDO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA DEL SERVICIO PARA LA DIGITALIZACIÓN DE LOS ESPACIOS INTERPRETATIVOS Y EXPOSITIVOS DE LA CASA COLÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. INVERSIÓN COFINANCIADA POR LOS FONDOS PROCEDENTES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA A TRAVÉS DE FONDOS NEXT GENERATION DE LA UNIÓN EUROPEA (EXPTE. Nº 1/2025).

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Segundo Teniente de Alcalde (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 14:43 del día 28/11/2025y por.Jefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:39 del día 01/12/2025. Por medio del código de verificación 2K0K4C0Y3N055M3A07TR podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

1. OBJETO

El presente informe se redacta a solicitud de la Mesa de Contratación con relación al Expediente 1/2025 para la ***CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA DIGITALIZACIÓN DE LOS ESPACIOS INTERPRETATIVOS Y EXPOSITIVOS DE LA CASA COLÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL.*** *INVERSIÓN COFINANCIADA POR LOS FONDOS PROCEDENTES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA A TRAVÉS DE FONDOS NEXT GENERATION DE LA UNIÓN EUROPEA.*

2. IDENTIFICACIÓN DE EMPRESAS

Las empresas presentadas a la licitación son:

EMPRESA	***CIF***
TELEFÓNICA EMPRESAS	*A78053147*
VODAFONE	*A80907397*
INVELON	*B25817693*
GVAM	*B86795739*
DEUSENS	*B99418956*

3. VALORACIÓN

B. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES CON CIFRAS O PORCENTAJES OBTENIDOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (HASTA 55 puntos).

B1. PROPUESTA ECONÓMICA (hasta 30 puntos).

Las empresas licitadoras deben indicar en oferta, el coste completo de los servicios e instalaciones, considerando incluidos todos los gastos directos e indirectos derivados del desarrollo del objeto del contrato de servicios, así como la prestación de la garantía, incluidos también los que deriven de las obligaciones de información y publicidad relativas a la financiación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, de conformidad con lo dispuesto en el art.-9 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de diciembre.

Se valora con un máximo de 30 puntos a la oferta con menor precio y al resto de manera inversa, mediante la aplicación de la siguiente fórmula.

$$Pv = \left(1 - \frac{OV - OM}{IL}\right) * \left(\frac{1}{4}\right) * Pc$$

Siendo. Pv= Puntuación obtenida licitador.

Pc= Puntuación asignada al criterio.

OV= Oferta económica a oferta a valorar.

OM= Oferta económica menor, no desproporcionada.

IL= Importe Licitación

Las ofertas anormalmente bajas se regularán de conformidad con los dispuesto en el art. 149 de la LCSP y a los criterios establecidos en el art. 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Segundo Teniente de Alcalde (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 14:43 del día 28/11/2025y por Jefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:39 del día 01/12/2025. Por medio del código de verificación 2K0K4C0Y3N055M3A07TR podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Se considerarán, en principio y en base a lo establecido en el artículo 85 del RD 1098/2001, y Art. 149.2.b de la LCSP, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

4. Cuando concurran cuatro o más empresas licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

OFERTAS PRESENTADAS	***Importe Oferta***	***Importe de la Baja***	***Porcentaje de Baja sobre precio base licitación***	***¿Baja Temeraria?***
TELEFÓNICA EMPRESAS	*203.035,91*	*86.650,19*	*29,91%*	***No es baja temeraria***
VODAFONE	*261.103,47*	*28.582,63*	*9,86%*	***No es baja temeraria***
INVELON	*217.264,58*	*72.421,52*	*25,00%*	***No es baja temeraria***
GVAM	*260.717,49*	*28.968,61*	*10,00%*	***No es baja temeraria***
DEUSENS	*236.579,20*	*53.106,90*	*18,33%*	***No es baja temeraria***

Por tanto, ninguna de las ofertas presentadas incurre en Baja Temeraria.

Se procede al estudio del contenido del sobre relativo a los criterios evaluables con cifras o porcentajes obtenidos mediante la aplicación de fórmulas según los criterios de adjudicación que figuran en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen para el concurso, y que se procede a distribuir los puntos como se expone y justifica a continuación:

OFERTAS PRESENTADAS	***Importe Oferta***	***PUNTOS***
TELEFÓNICA EMPRESAS	*203.035,91*	*30 PUNTOS*
VODAFONE	*261.103,47*	*23,99 PUNTOS*
INVELON	*217.264,58*	*28,53 PUNTOS*
GVAM	*260.717,49*	*24,03 PUNTOS*
DEUSENS	*236.579,20*	*26,53 PUNTOS*

B.2. EXPERIENCIA ADICIONAL A LA OBLIGATORIA (hasta 20 puntos)

Se valora la experiencia de los siguientes perfiles del equipo de trabajo por encima del mínimo

exigido, de la siguiente forma:

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Segundo Teniente de Alcalde (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 14:43 del día 28/11/2025y por:Jefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:39 del día 01/12/2025. Por medio del código de verificación 2K0K4C0Y3N055M3A07TR podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Segundo Teniente de Alcalde (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 14:43 del día 28/11/2025y por Jefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:39 del día 01/12/2025. Por medio del código de verificación 2K0K4C0Y3N055M3A07TR podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

EMPRESA	***EXPERIENCIA ACREDITADA***	***PUNTOS PERFIL JEFATURA DE PROYECTO***	***PUNTOS PERFIL EXPERTO DIGITALIZACIÓN***	***PUNTOS PERFIL MODELADO 3D***	***PUNTOS PERFIL DISEÑO WEB***	***PUNTOS PERFIL REALIDAD AUMENTADA***	***PUNTOS PERFIL DOCUMENTALISTA***	***PUNTOS PERFIL TURISMO***	***TOTAL PUNTOS APARTADO B.2***
TELEFÓNICA EMPRESAS	*Acredita experiencia superior a cinco y seis años. No se indica experiencia en el perfil de Turismo. Se incluyen títulos del equipo de trabajo.*	***3 PUNTOS***	***3 PUNTOS***	***6 PUNTOS***	***2 PUNTOS***	***2 PUNTOS***	***2 PUNTOS***	***0 PUNTOS***	***18 PUNTOS***
VODAFONE	*Acredita experiencia superior a cinco y seis años. Se incluye CV y títulos del equipo de trabajo.*	*3 PUNTOS*	*3 PUNTOS*	*6 PUNTOS*	*2 PUNTOS*	*2 PUNTOS*	*2 PUNTOS*	*2 PUNTOS*	***20 PUNTOS***
INVELON	*Acredita experiencia superior a cinco y seis años. Se incluye CV y títulos del equipo de trabajo.*	*3 PUNTOS*	*3 PUNTOS*	*6 PUNTOS*	*2 PUNTOS*	*2 PUNTOS*	*2 PUNTOS*	*2 PUNTOS*	***20 PUNTOS***
GVAM	*Acredita experiencia*								

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Segundo Teniente de Alcalde (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 14:43 del día 28/11/2025y por Jefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:39 del día 01/12/2025. Por medio del código de verificación 2K0K4C0Y3N055M3A07TR podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

	superior a seis años, cinco años y tres años (no se puntúa al no ser superior a lo solicitado). Se incluye CV y títulos del equipo de trabajo	*3 PUNTOS*	*0 PUNTOS*	*6 PUNTOS*	*2 PUNTOS*	*0 PUNTOS*	*0 PUNTOS*	*0 PUNTOS*	***11 PUNTOS***
DEUSENS	*Acredita experiencia superior a seis años, cinco años y tres años (no se puntúa al no ser superior a lo solicitado). Se incluye CV y títulos del equipo de trabajo*	*3 PUNTOS*	*0 PUNTOS*	*0 PUNTOS*	*0 PUNTOS*	*1 PUNTO*	*2 PUNTOS*	*2 PUNTOS*	***8 PUNTOS***

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Segundo Teniente de Alcalde (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 14:43 del día 28/11/2025y por.Jefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:39 del día 01/12/2025. Por medio del código de verificación 2K0K4C0Y3N055M3A07TR podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

B.3. PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS A LA EMPRESA EN EL ÁMBITO DE LA TURISMO Y LA TECNOLOGÍA APLICADA AL PATRIMONIO (MÁXIMO 5 PUNTOS)

1 punto por cada premio y/o reconocimiento a la empresa recibido en el ámbito local, regional, nacional e internacional hasta un máximo de 5 premios o reconocimientos relacionados con la aplicación de tecnología al Turismo cultural y al Patrimonio. Se acreditará mediante el certificado, titulo o diploma acreditativo expedido por la entidad otorgante del premio o reconocimiento.

EMPRESA	***NÚMERO DE PREMIOS***	***PUNTOS***
TELEFÓNICA EMPRESAS	*3*	*3 PUNTOS*
VODAFONE	*6*	*5 PUNTOS*
INVELON	*0*	*0 PUNTOS*
GVAM	*0*	*0 PUNTOS*
DEUSENS	*1*	*1 PUNTOS*

RESUMEN PUNTUACIONES OBTENIDAS

EMPRESA	*B1. PROPUESTA ECONÓMICA (hasta 30 puntos).*	*B.2. EXPERIENCIA ADICIONAL A LA OBLIGATORIA (hasta 20 puntos)*	*B.3. PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS (MÁXIMO 5 PUNTOS)*	***PUNTOS***
TELEFÓNICA EMPRESAS	*30 PUNTOS*	***18 PUNTOS***	*3 PUNTOS*	***51 PUNTOS***
VODAFONE	*23,99 PUNTOS*	***20 PUNTOS***	*5 PUNTOS*	***48,99 PUNTOS***
INVELON	*28,53 PUNTOS*	***20 PUNTOS***	*0 PUNTOS*	***48,53 PUNTOS***
GVAM	*24,03 PUNTOS*	***11 PUNTOS***	*0 PUNTOS*	***35,03 PUNTOS***
DEUSENS	*26,53 PUNTOS*	***8 PUNTOS***	*1 PUNTOS*	***35,53 PUNTOS***

Cuadro resumen de los puntos obtenidos en cada uno de los apartados evaluados:

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Segundo Teniente de Alcalde (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 14:43 del día 28/11/2025y por Jefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:39 del día 01/12/2025. Por medio del código de verificación 2K0K4C0Y3N055M3A07TR podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

EMPRESA	*CRITERIO DE ADJUDICACIÓN CUALITATIVO EVALUABLE MEDIANTE JUICIO DE VALOR. (MÁXIMO 45 puntos).*	*CRITERIO DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES CON CIFRAS O PORCENTAJES OBTENIDOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (HASTA 55 puntos).*	*Total puntos*
TELEFÓNICA EMPRESAS	***27 PUNTOS***	***51 PUNTOS***	***78 PUNTOS***
VODAFONE	***45 PUNTOS***	***48,99 PUNTOS***	***93,99 PUNTOS***
INVELON	***27 PUNTOS***	***48,53 PUNTOS***	***75,53 PUNTOS***
GVAM	***13,5 PUNTOS***	***35,03 PUNTOS***	***48,53 PUNTOS***
DEUSENS	***27 PUNTOS***	***35,53 PUNTOS***	***62,53 PUNTOS***

Por lo tanto, examinadas las ofertas presentadas por las empresas y a la vista de los resultados obtenidos en las puntuaciones otorgadas y comprobada que se adecúa a lo establecido en los Pliegos de Condiciones que rigen este contrato, se propone a la Mesa de Contratación la adjudicación del contrato del SERVICIO PARA LA DIGITALIZACIÓN DE LOS ESPACIOS INTERPRETATIVOS Y EXPOSITIVOS DE LA CASA COLÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. INVERSIÓN COFINANCIADA POR LOS FONDOS PROCEDENTES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA A TRAVÉS DE FONDOS NEXT GENERATION DE LA UNIÓN EUROPEA (EXPTE. Nº 1/2025), a la empresa VODAFONE ESPAÑA, S.A.U. con una puntuación final de 93,99 puntos, y con un presupuesto máximo de licitación de DOSCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EUROS ***(215.787,99€)*** *más IVA de CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS QUINCE CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EUROS* ***(45.315.48€)*** *sumando un importe total de DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO TRES Y CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EUROS* ***(261.103,47€).***

Se da traslado a la Mesa de Contratación para que el órgano competente actúe de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público."

A continuación, la Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación, emitido por el Jefe de Sección del Área de turismo, D. Manuel Vela Cruz, antes trascrito.

5.- Propuesta adjudicación: 1/2025 - Servicio para la digitalización de los espacios interpretativos y expositivos de la Casa Colón y suministro de material.

De conformidad con lo acordado en el punto del día del orden precedente, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda proponer al Órgano de Contratación, la adjudicación del contrato

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Segundo Teniente de Alcalde (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 14:43 del día 28/11/2025y por Jefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:39 del día 01/12/2025. Por medio del código de verificación 2K0K4C0Y3N055M3A07TR podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

de servicio para la digitalización de los espacios interpretativos y expositivos de la Casa Colón y suministro de material a la empresa Vodafone España, S.A.U. con CIF nº A80907397 y correo electrónico a efecto de notificaciones administracion_publica@vodafone.com, al ser la oferta presentada más ventajosa y ajustada a los pliegos, por un importe 215.787,99 € más IVA de 45.315.48 € sumando un total de 261.103,47€. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

6.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 62/2025 - Servicio de diseño y suministro de aplicativo de realidad virtual para recreación histórica del Muelle de la Compañía de Rio Tinto de la ciudad de Huelva, en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva (PTGC de Huelva).

Por el secretario de la Mesa de Contratación, se da cuenta del informe de valoración de criterios evaluables automáticamente, emitido por el Jefe de Sección del Área de turismo, D. Manuel Vela Cruz, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

*"INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN POR EL EXCMO AYUNTAMIENTO DE HUELVA, PARA EL **SERVICIO DE DISEÑO Y SUMINISTRO DE APLICATIVO DE REALIDAD VIRTUAL PARA RECREACIÓN HISTÓRICA DEL MUELLE DE LA COMPAÑÍA DE RIO TINTO DE LA CIUDAD DE HUELVA (PLAN TURÍSTICO DE GRANDES CIUDADES), POR TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN** (EXPTE. Nº 62/2025).*

1. OBJETO

*El presente informe se redacta a solicitud de la Mesa de Contratación con relación al Expediente 62/2025 para el **SERVICIO DE DISEÑO Y SUMINISTRO DE APLICATIVO DE REALIDAD VIRTUAL PARA RECREACIÓN HISTÓRICA DEL MUELLE DE LA COMPAÑÍA DE RIO TINTO DE LA CIUDAD DE HUELVA (PLAN TURÍSTICO DE GRANDES CIUDADES), POR TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**.*

2. IDENTIFICACIÓN DE EMPRESAS

Las empresas presentadas a la licitación son:

EMPRESA	***CIF***
NATOURAL DIGITAL SOLUTIONS SL	*B05538962*
ASTIBOT INGENIERÍA	*B47736384*
SEBKA TECHNOLOGY SL	*B90015454*
INNOAREA PROJECTS SL	*B98886096*
PLAY AND GO EXPERIENCE, SL	*B98934243*
DEUSENS HYPERXPERIENCE S.L.,	*B99418956*

3. OBJETO DEL INFORME

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES CON CIFRAS O PORCENTAJES OBTENIDOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (TOTAL 75 puntos).

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Segundo Teniente de Alcalde (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 14:43 del día 28/11/2025y por.Jefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:39 del día 01/12/2025. Por medio del código de verificación 2K0K4C0Y3N055M3A07TR podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Se otorgan 75 puntos a la oferta de menor precio IVA excluido y al resto proporcionalmente de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$V_i = V_{máx}\left(\frac{B_i}{B_{máx}}\right)$$

Siendo

V_i Valoración de cada oferta (oferta i),

$V_{máx}$ Valoración máxima,

B_i Baja de cada oferta (oferta i), y

$B_{máx}$ Baja máxima.

Las ofertas anormalmente bajas se regularán de conformidad con lo dispuesto en el art. 149 de la LCSP y a los criterios establecidos en el art. 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Se considerarán, en principio y en base a lo establecido en el artículo 85 del RD 1098/2001, y Art. 149.2.b de la LCSP, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

4. Cuando concurran cuatro o más empresas licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

OFERTAS PRESENTADAS	***Importe Oferta***	***Importe de la Baja***	***Porcentaje de Baja sobre precio base licitación***	***¿Baja Temeraria?***
NATOURAL DIGITAL SOLUTIONS SL	*17.997,89*	*6.795,50*	*27,40%*	***No es baja temeraria***
ASTIBOT INGENIERÍA	*23.900*	*893,39*	*3,60%*	***No es baja temeraria***
SEBKA TECHNOLOGY SL	*21.500*	*3.293,39*	*13,28%*	***No es baja temeraria***
INNOAREA PROJECTS SL	*19.632*	*5.161,56*	*20,81%*	***No es baja temeraria***
PLAY AND GO EXPERIENCE, SL	*19.400*	*5.393,39*	*21,75%*	***No es baja temeraria***
DEUSENS HYPERXPERIENCE S.L.,	*19.091*	*5.702,48*	*23%*	***No es baja temeraria***

Por tanto, ninguna de las ofertas presentadas incurre en Baja Temeraria.

Se procede al estudio del contenido del sobre relativo a los criterios evaluables con cifras o porcentajes obtenidos mediante la aplicación de fórmulas según los criterios de adjudicación que figuran en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen para el concurso, y que se procede a distribuir los puntos como se expone y justifica a continuación:

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Segundo Teniente de Alcalde (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 14:43 del día 28/11/2025y por.Jefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:39 del día 01/12/2025. Por medio del código de verificación 2K0K4C0Y3N055M3A07TR podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

OFERTAS PRESENTADAS	***Importe Oferta***	***PUNTOS***
NATOURAL DIGITAL SOLUTIONS SL	*17.997,89*	*75 PUNTOS*
ASTIBOT INGENIERÍA	*23.900*	*56,48 PUNTOS*
SEBKA TECHNOLOGY SL	*21.500*	*62,78 PUNTOS*
INNOAREA PROJECTS SL	*19.632*	*68,74 PUNTOS*
PLAY AND GO EXPERIENCE, SL	*19.400*	*69,56 PUNTOS*
DEUSENS HYPERXPERIENCE S.L.,	*19.091*	*70,70 PUNTOS*

CUADRO FINAL DE PUNTUACIONES

EMPRESA	***CRITERIO JUICIO DE VALOR***	*CRITERIO EVALUABLE MEDIANTE FÓRMULAS*	***TOTAL***
NATOURAL	*21 PUNTOS*	*75 PUNTOS*	*96 PUNTOS*
ASTIBOT	*20 PUNTOS*	*56,48 PUNTOS*	*76,48 PUNTOS*
SEBKA TECHNOLOGY	*24 PUNTOS*	*62,78 PUNTOS*	*86,78 PUNTOS*
INNOAREA PROJECTS	*22 PUNTOS*	*68,74 PUNTOS*	*90,74 PUNTOS*
PLAY AND GO	*22 PUNTOS*	*69,56 PUNTOS*	*91,56 PUNTOS*
DEUSENS	*23 PUNTOS*	*70,70 PUNTOS*	*93,70 PUNTOS*

Por lo tanto, examinadas las ofertas presentadas por las empresas y a la vista de los resultados obtenidos en las puntuaciones otorgadas y comprobada que se adecúa a lo establecido en los Pliegos de Condiciones que rigen este contrato, se propone a la Mesa de Contratación la adjudicación del contrato del ***SERVICIO DE DISEÑO Y SUMINISTRO DE APLICATIVO DE REALIDAD VIRTUAL PARA RECREACIÓN HISTÓRICA DEL MUELLE DE LA COMPAÑÍA DE RIO TINTO DE LA CIUDAD DE HUELVA (PLAN TURÍSTICO DE GRANDES CIUDADES), POR TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN****, a la empresa NATOURAL DIGITAL SOLUTIONS SL con una puntuación final de*

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Segundo Teniente de Alcalde (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 14:43 del día 28/11/2025y por Jefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:39 del día 01/12/2025. Por medio del código de verificación 2K0K4C0Y3N055M3A07TR podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

96 puntos, y con un presupuesto máximo de licitación de 17.997,89 euros más IVA de 3.779,56 euros, sumando un importe total de 21.777,45 euros
Se da traslado a la Mesa de Contratación para que el órgano competente actúe de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público."

A continuación, la Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación, emitido por el Jefe de Sección del Área de turismo, D. Manuel Vela Cruz, antes trascrito.

7.- Propuesta adjudicación: 62/2025 - Servicio de diseño y suministro de aplicativo de realidad virtual para recreación histórica del Muelle de la Compañía de Rio Tinto de la ciudad de Huelva, en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva (PTGC de Huelva).

De conformidad con lo acordado en el punto del día del orden precedente, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda proponer al Órgano de Contratación, la adjudicación del contrato de servicio de diseño y suministro de aplicativo de realidad virtual para recreación histórica del muelle de la compañía de rio tinto de la Ciudad de Huelva (Plan Turístico de Grandes Ciudades), a la empresa Natoural Digital Solutions S.L. con CIF nº B05538962 y correo electrónico a efecto de notificaciones info@natouralds.com, al ser la oferta presentada más ventajosa y ajustada a los pliegos, por un importe de 17.997,89 euros más IVA de 3.779,56 euros, sumando un total de 21.777,45 euros. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

8.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 120/2025 - suministro de las Carrozas que conformarán la cabalgata de Reyes del año 2026 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

Por el secretario de la Mesa de Contratación, se da cuenta del informe de valoración de criterios evaluables automáticamente, emitido por el Jefe de Servicio del Área de Cultura, D. Antonio Bello Carrión, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

"INFORME DE VALORACIÓN DE CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE Y PROPUESTA DE ADJUDICACION REFERENTE AL CONTRATO DE SUMINISTRO, EN REGIMEN DE ALQUILER, DE LAS CARROZAS DE LA CABALGATA DE REYES DEL AÑO 2026 (EXPTE. 120/2025).

*Que examinada la documentación presentada por **VOLUMEN HUELVA, S.L. con CIF: B-21160973,** única empresa presentada y admitida a la licitación, en el "**Archivo o Sobre Dos de Criterios evaluables automáticamente",** por el Técnico que suscribe, se viene a Informar lo siguiente:*

***PRIMERO.-** Que la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas establecía, en cuanto al contenido a incluir en el referido Archivo o Sobre Dos, de criterios evaluables automáticamente, la presentación de los siguientes documentos:*

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Segundo Teniente de Alcalde (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 14:43 del día 28/11/2025y por.Jefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:39 del día 01/12/2025. Por medio del código de verificación 2K0K4C0Y3N055M3A07TR podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

"1.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA: Se presentará conforme al modelo del Anexo III del presente pliego, debidamente firmada, presumiendo su presentación la aceptación incondicionada por el empresario de las cláusulas contenidas en los pliegos, sin salvedad alguna.

2.- Memoria justificativa de las dimensiones de las figuras corpóreas propuestas.

3.- Relación de la capacidad de participantes en cada carroza que forma la Cabalgata. λ

4.- Relación de las mejoras ofertadas sin coste económicos repercutido, valoradas económicamente, según la cláusula 9.B.4 del presente Pliego de Cláusulas Administrativas."

***SEGUNDO.-** Que la cláusula 9ª del Pliego de Cláusulas Administrativas establece como criterios evaluables automáticamente, otorgándose hasta un máximo de 75 puntos, los siguientes:*

*"**1.- Hasta 40 puntos: oferta económica más ventajosa** para el Ayuntamiento. Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica y el resto de ofertas se puntuarán con arreglo a la siguiente fórmula. La asignación de puntos por este concepto se realizará mediante la aplicación de la expresión matemática que consta en los Pliegos.*

***Ofertas desproporcionadas o temerarias**: Se considerarán, en principio y en base a lo establecido en el artículo 85 del RD 1098/2001, y Art. 149.2.b de la LCSP, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:*

1) Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

2) Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

3) Cuando concurran tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

4) Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

5) Excepcionalmente, y atendiendo al objeto del contrato y circunstancias del mercado, el órgano de contratación podrá motivadamente reducir en un tercio en el correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares los porcentajes establecidos en los apartados anteriores.

6) Para la valoración de las ofertas como desproporcionadas, la mesa de contratación podrá considerar la relación entre la solvencia de la empresa y la oferta presentada.

***2. - Hasta 16 puntos**: **Dimensiones de las figura corpóreas propuestas**, que se asignarán aplicando las siguientes reglas:*

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Segundo Teniente de Alcalde (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 14:43 del día 28/11/2025y por Jefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:39 del día 01/12/2025. Por medio del código de verificación 2K0K4C0Y3N055M3A07TR podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

- Por cada elemento o figura, de altura comprendida entre 1,50 y 2,00 metros: 0.5 punto.
- Por cada elemento o figura, de altura comprendida entre 2,01 y 2,50 metros: 1.0 punto.
- Por cada elemento o figura, de altura mayor a 2,51 metros: 2.0 puntos.

Una vez obtenida la puntuación según las dimensiones de las figuras y/o elementos, se procederá a obtener la suma total de cada empresa, y en razón a lo anteriormente expuesto, se le asignará la ponderación máxima a la propuesta que hubiera obteniendo la mayor puntuación por dimensiones y aplicando criterios proporcionales a los restantes proponentes. Para ello se hará uso de la fórmula que consta en los Pliegos.

***3. - Hasta 9 puntos**. **Plazas de participantes en la Cabalgata**. Se tendrá en cuenta la capacidad de participantes en cada carroza que forma la Cabalgata, teniendo en cuenta el rango establecido a modo de referencia, entendiéndose que, de la justa proporción entre el espacio usado para recrear la carroza y el espacio destinado a ser ocupado por los niños participantes, resultará un conjunto más armonioso. La máxima puntuación a obtener por este criterio será de 9 puntos, distribuidos según la siguiente regla:*

** Por cada carroza cuya capacidad sea de 6 a 8 plazas: 0.50 puntos.*

** Por cada carroza cuya capacidad sea de 9 o más plazas: 1.00 puntos.*

Una vez obtenida la puntuación según el número de plazas por carroza, se procederá a obtener la suma total de cada empresa, y en razón a lo anteriormente expuesto, se le asignará la ponderación máxima a la propuesta que hubiera obteniendo la mayor puntuación y aplicando criterios proporcionales a los restantes proponentes. Para ello se hará uso de la fórmula establecida en los Pliegos.

***4.- Hasta 10 puntos. Mejoras**. Prestaciones ofertadas sin coste económico repercutido. Las mejoras presentadas por las personas licitadoras serán valoradas siguiendo los siguientes criterios:*

a) Las mejoras ofrecidas deberán suponer siempre una mejora en los trabajos, en la calidad de los materiales y/o las unidades a ejecutar, y siempre dentro del ámbito del pliego.
b) Sera requisito indispensable para su consideración, que las mejoras ofrecidas estén cuantificadas económicamente de manera individual y detallada, con precios de mercado.
c) En el supuesto de observarse valoraciones económicas desproporcionadas, el Ayuntamiento se reserva la posibilidad de realizar una nueva valoración teniendo en cuenta valores de mercado.
d) Se valorará con 10 puntos, aquellas propuestas que incluyan una carroza adicional de fantasía para la Cabalgata de Reyes, sin coste económico para el Ayuntamiento, en plataforma facilitada por el licitador y remolcada por vehículo facilitado igualmente por el licitador. El motivo y elaboración de la misma deberá ser acorde al resto de carrozas ofertadas. Dicha mejora deberá ser valorada económicamente por el licitador y supondrá como máximo el 5 % del presupuesto del pliego. Se otorgarán 10 puntos a los licitadores que incluyan en su oferta dicho compromiso, y 0 puntos a los que no oferten dicha mejora. Preferencias de Adjudicación."

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Segundo Teniente de Alcalde (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 14:43 del día 28/11/2025y por Jefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:39 del día 01/12/2025. Por medio del código de verificación 2K0K4C0Y3N055M3A07TR podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

TERCERO.- *Una vez examinados y baremados los criterios evaluables automáticamente anteriores y la propuesta realizada por la empresa a la licitación, VOLUMEN HUELVA, S.L., se muestra a continuación las puntuaciones obtenidas:*

PROPOSICIÓN ECONÓMICA (HASTA 40 PUNTOS)

Tipo de licitación: 50.820,00 (IVA incluido).

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (€) (IVA incluido)	PUNTOS
VOLUMEN HUELVA, S.L.	50.699,00	40,00

NOTA: Una vez analizada la propuesta económica, y en base en lo establecido en el artículo 85 del RD 1098/2001, y Art. 149.2.b de la LCSP, se considera que la misma no es desproporcionada ni se encuentra incursa en presunción de temeridad.

DIMENSIONES DE LAS FIGURAS PROPUESTAS (HASTA 16 PUNTOS)

EMPRESA	ENTRE 1,50 Y 2,00 METROS	ENTRE 2,01 Y 2,50 METROS	MAS DE 2,51 METROS	PUNTOS
VOLUMEN HUELVA, S.L.	22 figuras	6 figuras	20 figuras	16,00

Nº DE PLAZAS DE PARTICIPANTES (HASTA 9 PUNTOS)

EMPRESA	CARROZA ENTRE 6 Y 8 PLAZAS	CARROZA DE 9 O MÁS PLAZAS	PUNTOS
VOLUMEN HUELVA, S.L.	0 carrozas	9 carrozas	9,00

PRESTACIONES OFERTADAS SIN COSTE ECONOMICO REPERCUTIDO (HASTA 10 PUNTOS)

EMPRESA	APORTA UNA CARROZA ADICIONAL DE FANTASIA	PUNTOS
VOLUMEN HUELVA, S.L.	NO	00,00

RESUMEN DE PUNTUACIONES CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE

OFERT	LICITADOR	BAREMO TOTAL

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Segundo Teniente de Alcalde (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 14:43 del día 28/11/2025y por.Jefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:39 del día 01/12/2025. Por medio del código de verificación 2K0K4C0Y3N055M3A07TR podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

A		
1	*VOLUMEN HUELVA, S.L.*	*65 puntos*

CUARTO.- *Que como resultado de la baremación realizada sobre los criterios sometidos a juicio de valor, se otorgó en anterior Informe, en este apartado al licitador, los siguientes puntos:*

PUNTOS OBTENIDOS MEDIANTE CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIOS DE VALOR	
Puntos obtenidos por diseño ornamental de las carrozas (Hasta 25 puntos):	*25 PUNTOS*

QUINTO.- *Por ello, y teniendo en cuenta los puntos obtenidos por Volumen Huelva, S.L. tanto en la valoración de criterios evaluables automáticamente, como en los criterios sometidos a juicios de valor, el referido licitador ha obtenido la siguiente puntuación final:*

PUNTUACION FINAL	
PUNTOS OBTENIDOS MEDIANTE CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIOS DE VALOR (HASTA 25 PUNTOS)	*25 PUNTOS*
PUNTOS OBTENIDOS MEDIANTE CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE (HASTA 75 PUNTOS)	*65 PUNTOS*
TOTAL PUNTOS	*90 PUNTOS*

En consecuencia, encontrándose la oferta presentada por la empresa VOLUMEN HUELVA, S.L. ajustada a los Pliegos, y al ser ésta la única empresa presentada a la licitación, se propone la adjudicación del contrato de SUMINISTRO EN REGIMEN DE ALQUILER DE LAS CARROZAS DE LA CABALGATA DE REYES DEL AÑO 2026 (EXPTE. 120/2025), a la empresa VOLUMEN HUELVA, S.L., por un importe de CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS EUROS (41.900,00 €) Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS (8.799,00 €) DE IVA, LO QUE SUPONE UN TOTAL DE CINCUENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS (50.699,00 €), con los compromisos adquiridos por el licitador en su oferta en cuanto a las dimensiones de las figuras corpóreas propuestas y número de participantes por carroza.
Lo cual traslado para su conocimiento y efectos oportunos."

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda asumir el informe de valoración y propuesta de adjudicación, emitido por el Jefe de Servicio del Área de Cultura, D. Antonio Bello Carrión, antes trascrito.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Segundo Teniente de Alcalde (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 14:43 del día 28/11/2025y por Jefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:39 del día 01/12/2025. Por medio del código de verificación 2K0K4C0Y3N055M3A07TR podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

9.- Propuesta adjudicación: 120/2025 - suministro de las Carrozas que conformarán la cabalgata de Reyes del año 2026 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

De conformidad con lo acordado en el punto del orden del día precedente, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato de suministro en régimen de alquiler de las carrozas de la Cabalgata de Reyes del año 2026 (expte. 120/2025), a la empresa Volumen Huelva, S.L con CIF nº B21160973 y correo electrónico a efecto de notificaciones volumenh@gmail.com, al ser la oferta presentada más ventajosa y ajustada a los pliegos, por un importe 41.900,00 € y 8.799,00 € de IVA, sumando un total de 50.699,00 €, con los compromisos adquiridos por el licitador en su oferta en cuanto a las dimensiones de las figuras corpóreas propuestas y número de participantes por carroza. Todo ello de condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal

10.- Apertura de Requerimiento de documentación: 82/2025 - Servicio para la programación, coordinación y ejecución del Plan de Formación en Patrimonio Cultural de la ciudad de Huelva (plan turístico de grandes ciudades).

Por el secretario de la mesa de contratación se da cuenta del Informe emitido por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Dª. Andrea Arroyo Castilla, en relación al requerimiento efectuado para la adjudicación del contrato del servicio para la programación, coordinación y ejecución del Plan de formación en patrimonio cultural de la ciudad de Huelva, en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva (PTGC de Huelva), a la Empresa Integra Conocimiento & Innovación, S.A. con C.I.F. B90476854 y correo electrónico a efecto de notificaciones mdeltoro@integraconocimiento.es, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

"INFORME DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS RELATIVO AL EXPTE. 82/2025 PARA LA CONTRATACIÓN POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA, POR TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DEL CONTRATO DE SERVICIO PARA LA PROGRAMACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN EN PATRIMONIO CULTURAL DE LA CIUDAD DE HUELVA (PLAN TURÍSTICO DE GRANDES CIUDADES)

La Técnico que suscribe, con relación al expediente referenciado, emite el siguiente informe:

Consta en el expediente, documentación aportada ***INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN, S.A. CON C.I.F. B90476854*** *necesaria para proceder a la adjudicación del contrato, y conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, consistente en:*

1. *DNI del representante.*
2. *Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, donde aparece además la exención concedida vía art 82.1 c LRHL.*
3. *Solvencia económico financiera. Volumen anual de negocios referido al año de mayor volumen de los tres últimos concluidos de al menos una vez y media el valor estimado del contrato. Certificado de*

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Segundo Teniente de Alcalde (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 14:43 del día 28/11/2025y por Jefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:39 del día 01/12/2025. Por medio del código de verificación 2K0K4C0Y3N055M3A07TR podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario está inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.

4. Solvencia técnica y profesional. Relación de los trabajos efectuados en el curso de los tres (3) últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, avalados por certificados expedidos o visados por el órgano competente, con un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato.

5. Garantía Definitiva. Certificado de Seguro de Caución nº 2025/85042 correspondiente a la póliza abierta de seguro de caución Nº 1013908 de la que es parte integrante, expedido por la COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SEGUROS DE CRÉDITO A LA EXPORTACIÓN, S.A. Compañía de Seguros y Reaseguros, S.M.E, por un importe de 1.983,00 €.

6. Declaración responsable de contar con menos de 50 personas trabajadoras en su plantilla, eximente de las obligaciones en materia de igualdad y de contratación de un mínimo del 2% de personas con discapacidad.

7. Personas trabajadoras con discapacidad. Informe de Trabajadores en Alta emitido por la Tesorería General de la Seguridad, que acredita que cuenta con menos de 50 trabajadores.

8. Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

9. Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.

10. Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

11. Certificado emitido por el Área de Ingresos, Recaudación e Inspección del Ayuntamiento de Huelva, de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con esta Administración Local.

12. Documento por el que se presta conformidad a las distintas obligaciones del adjudicatario en su condición de encargado del tratamiento de los datos de carácter personal, debidamente suscrito por el representante legal de la entidad adjudicataria, y conforme al modelo contenido en el Anexo IV del PCA

13. Documento en el que se especifica el tratamiento que se le va a dar a los datos personales que el adjudicatario va a realizar en su condición de encargado del tratamiento de los mismo, debidamente suscrito por el representante legal de la entidad adjudicataria, y conforme al modelo contenido en el Anexo V del PCA.

14. Declaración responsable firmada que no tener prevista la subcontratación.

Es por lo que se informa favorablemente, a efectos de la adjudicación del contrato."

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts. 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al artículo 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del servicio para la programación, coordinación y ejecución del Plan de formación en patrimonio cultural de la ciudad de Huelva, en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva (PTGC de Huelva), de conformidad con el informe emitido por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Dª. Andrea Arroyo Castilla, antes trascrito.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Segundo Teniente de Alcalde (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 14:43 del día 28/11/2025y por Jefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:39 del día 01/12/2025. Por medio del código de verificación 2K0K4C0Y3N055M3A07TR podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

11.- Apertura de Requerimiento de documentación: 71/2025 - Servicios de limpieza en edificios y dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

Por el secretario de la mesa de contratación se da cuenta del Informe emitido por el Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Jefe de Sección en Funciones, D. Antonio Jesús González Ginés, en relación al requerimiento efectuado para la adjudicación del contrato de los servicios de limpieza en edificios y dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, o de aquellas otras que estén destinadas al uso municipal, a la UTE Team Service Facility, S.L y Diverintegra, S.A. y correo electrónico a efecto de notificaciones carlospelaez@team-service.es,, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

"INFORME DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS RELATIVO AL EXPTE. 71/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA EN EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA, O DE AQUELLAS OTRAS QUE ESTÉN DESTINADAS AL USO MUNICIPAL.

El técnico que suscribe, en relación al expediente referenciado, emite el siguiente informe:

Consta en el expediente documentación aportada por la UTE Team Service Facility, S.L y Diverintegra, S.A., necesaria para proceder a la adjudicación del contrato, y conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en la LCSP, consistente en:

- *Escrituras de constitución, CIF, Estatutos, DNI representante y poder de representación.*
- *Impuesto sobre Actividades Económicas. Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, acompañado de una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.*
- *Compromiso de suscribir seguro de responsabilidad civil por siniestro, descrita en el artículo 21.2 del PPT, con un límite mínimo de 1.200.000 euros por siniestro y un sublímite por victima de 300.000 euros.*
- *Garantía Definitiva. Resguardo acreditativo de la constitución, aportando certificado de seguro de caución, de una garantía de 213.481,62 euros.*
- *Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.*
- *Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.*
- *Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.*
- *Certificado emitido por el Área de Ingresos, Recaudación e Inspección del Ayuntamiento de Huelva, de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con esta Administración Local.*
- *Personas trabajadoras con discapacidad: certificado sobre el número de personas trabajadoras de plantilla y el porcentaje de personas con discapacidad contratadas.*
- *Resolución de inscripción del Plan de Igualdad de ambas empresas.*

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Segundo Teniente de Alcalde (FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ) a las 14:43 del día 28/11/2025y por Jefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 09:39 del día 01/12/2025. Por medio del código de verificación 2K0K4C0Y3N055M3A07TR podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

- *La solvencia queda acreditada mediante la clasificación en el Grupo U; Subgrupo U-1 Categoría 5.*

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa que la misma ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato, si bien se deberá presentar escritura de formalización de UTE antes de la firma del contrato.

Todo ello sin perjuicio de la función de calificación de la documentación arriba referenciada, que el artículo 326.2 a) de la LCSP confiere a la Mesa de Contratación como órgano de asistencia técnica especializada. "

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts. 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al artículo 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación de los servicios de limpieza en edificios y dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, o de aquellas otras que estén destinadas al uso municipal, de conformidad con el informe emitido por el Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Jefe de Sección en Funciones, D. Antonio Jesús González Ginés, antes trascrito.

Y siendo las catorce horas y cinco minutos y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por concluida la sesión, de la que se levanta el presente Acta.

(Documento firmado electrónicamente al margen por el Presidente de la Mesa de Contratación, D. Francisco Javier Muñoz González, Segundo Teniente de Alcaldesa y por el Secretario, D. Antonio Jesús González Ginés, Jefe de Sección del departamento de Contratación)

GONZALEZ GINES,
ANTONIO JESUS
Jefe De Sección De
Contratación Y
Compras